

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
<b>Lugar y Fecha:</b>		<b>Antiguo Cuscatlán 29 de Octubre del 2019</b>		<b>No.Orden:283/2019</b>
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>
<b>CARLOS MANUEL DERAS TABLAS</b>				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE VALUACIÓN A INMUEBLES Y TERRENOS.	-	-
1	Servicio	SERVICIO DE VALUACIÓN A INMUEBLE CON EDIFICACIÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54599)	\$339.00	\$339.00
1	Servicio	SERVICIO DE VALUACIÓN A INMUEBLE CON EDIFICACIÓN, CON UN ÁREA DE 699.39 M2; UBICADO EN EL KILOMETRO 13 DE LA CARRETERA A QUEZALTEPEQUE, MUNICIPIO DE APOPA 1, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54599)	\$197.75	\$197.75
1	Servicio	SERVICIOS DE VALUACIÓN A INMUEBLE CON EDIFICACIÓN, CON UN ÁREA DE 936.32 M2; UBICADO EN EL KILOMETRO 13 DE LA CARRETERA A QUEZALTEPEQUE, MUNICIPIO DE APOPA 2, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54599)	\$197.75	\$197.75
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$734.50
SON: setecientos treinta y cuatro 50/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR, CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO COMUNICARSE CON LA ING. ELSA DOLORES LÓPEZ DE SÁNCHEZ, JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO, DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO, AL TELÉFONO 2593-7601.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

**NOTA:** LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP.